



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 026-2016-MPH/CRAET

Ayacucho, **22 MAR. 2016**

VISTO:

La Sesión No 020-2016-MPH/CRAET, de fecha 22 de Marzo del 2016, sobre la Aprobación del Cuadro del Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento de las Infraestructuras del Servicio Básico en Zonas de Extrema Pobreza, Provincia de Huamanga, Ayacucho", y con Informe N° 023-2016-MPH/32.AMC del 22 de marzo del 2016, Informe N° 083-2016-MPH/32.33 de fecha 22 de marzo del 2016, copia del Memorando Múltiple N° 09-2016-MPH/17 de fecha 12 de enero del 2016, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 089-2016-MPH/A, de fecha 11 de Febrero del 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que forme mediante el procedimiento para la Aprobación de los Cuadros de los Presupuestos Analítico por habilitación presupuestaria de los Proyectos de continuidad, ejecutadas por la modalidad Administración Directa no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Encargo que fue Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A, de fecha 18/09/2012;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 03 de Julio del 2009, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 120043) "Rehabilitación y Mejoramiento de las Infraestructuras del Servicio Básico en Zonas de Extrema Pobreza, Provincia de Huamanga, Ayacucho", y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente





Técnico No 174-2009-MPH/CRAET de fecha 01 de Octubre del 2009, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/.3'010,113.00 (Tres Millones Diez Mil Ciento Trece con 00/100 nuevos soles.)

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 020-2016-MPH/CRAET) de fecha 22 de marzo del 2016, se APRUEBA el Cuadro del Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento de las Infraestructuras del Servicio Básico en Zonas de Extrema Pobreza, Provincia de Huamanga, Ayacucho”, Teniendo en cuenta el Informe N° 023-2016-MPH/32.AMC del 22 de marzo del 2016,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro del Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento de las Infraestructuras del Servicio Básico en Zonas de Extrema Pobreza, Provincia de Huamanga, Ayacucho”, por el monto de S/.807,614.00 (Ochocientos siete mil seiscientos catorce con 00/100 nuevos soles.) con un cronograma de ejecución de 09 meses, y como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u Obras de continuidad, ejecutadas por la modalidad de Administración Directa; para ejecutarse en el año fiscal 2016, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	: 2.094135	“Rehabilitación y Mejoramiento de las Infraestructuras del Servicio Básico en Zonas de Extrema Pobreza, Provincia de Huamanga – Ayacucho”.
ACC. DE INVER.	: 6.000015	Operación y Mantenimiento.
FUNCIÓN	: 19	Vivienda y Desarrollo Humano.
DIVISION FUNC.	: 016	Gestión de Riesgos y Emergencias.
GRUPO FUNC.	: 0035	Prevención de Desastres.
SEC. FUNC.	: 007	
FTE.FTO.	: 07	FONCOMUN Asignación Provincial

Artículo Segundo.-DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencias Sistemas Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial-Sala de Regidores, y Unidad de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
Ing. Guido Benjamín Jara Godoy
MIEMBRO TITULAR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ADOLFO BONILLA JERI
MIEMBRO TITULAR